



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 152/2024  
Fecha Resolución: 11/06/2024

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Presidente del INSTITUTO MUNICIPAL DE DINAMIZACIÓN CIUDADANA, Don Antonio Conde Sánchez, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Adjudicación del expediente de contratación de prestación de servicio de mantenimiento de edificios e instalaciones del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA), según expediente PEA/90/2023.

### ANTECEDENTES:

**1.-** Mediante Acuerdo del Consejo del IMDC de fecha 11 de enero de 2024, se aprueba lo siguiente:

“**PRIMERO:** Aprobar la propuesta del Vicepresidente del IMDC para la contratación del servicio de mantenimiento de edificios e instalaciones legalmente exigibles del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana por un periodo de tres años (Expediente PEA/67/2023) y aprobar el gasto por un total de **1.486.770,96 €** (21% IVA incluido), con cargo a las siguientes partidas y anualidades:

AÑO	IMPORTE	IVA 21%	TOTAL	PARTIDA
2024	408.956,07	85.880,78	494.836,85	001 33010 2279901 MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES
2025	405.044,69	85.059,38	490.104,07	001 33010 2279901 MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES
2026	414.735,56	87.094,48	501.830,04	001 33010 2279901 MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES
	<b>1.228.736,32</b>	<b>258.034,64</b>	<b>1.486.770,96</b>	

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativo que ha de regir la contratación del citado expediente, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO:** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y regulación armonizada, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y al Pliego de Prescripciones Técnicas, que se consideran parte integrante del contrato, mediante la publicación del anuncio de licitación en el DOUE y en la PCSP.

**CUARTO:** Nombrar como responsables del contrato a D. Antonio Reina Librero, Director de servicios de Deportes del IMDC y Dña. Francisca García Cruz, Jefa de Negociado de Cultura y Festejos del IMDC.

**QUINTO:** Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente la facultad de dictar cuantos actos administrativos sean necesarios para la preparación y adjudicación del presente contrato, así como los necesarios en relación con sus efectos y extinción, incluidas modificaciones, dando cuenta al Consejo de los mismos.

**SEXTO:** Dar traslado del presente acuerdo a los responsables del contrato y a la Intervención Municipal en legal forma.”

**2.-** Con fecha 14 de enero de 2024, se publica el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y al día siguiente en la Sede Electrónica de Contratación

Código Seguro De Verificación:	dHH1PAARdQECC1a/uiLggg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo Antonio Conde Sanchez	Firmado	11/06/2024 14:37:09 11/06/2024 14:29:57
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dHH1PAARdQECC1a/uiLggg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dHH1PAARdQECC1a/uiLggg==</a>		





Local así como en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), dando un plazo de presentación de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación, finalizando el plazo el 13 de febrero de 2024.

**3.-** Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 14 de febrero de 2024 se reúne la Mesa de Contratación redactándose Acta, que es publicada tanto en la Sede Electrónica de Contratación Local como en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 19 de febrero de 2024 y con ID 376742, donde la Mesa de Contratación **CONCLUYE** lo siguiente:

[...]

**1º.- ADMITIR**, por haber presentado la documentación administrativa requerida por el apartado 3.3 del Anexo I del PCAP, a los siguientes licitadores:

- NIF: A28346054 ACIERTA ASISTENCIA, S.A.
- NIF: A08112716 ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU
- NIF: A40015851 ALVAC, S.A.
- NIF: A87045498 AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS SA
- NIF: A28517308 EULEN S,A
- NIF: B21564208 FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L
- NIF: A27178789 OHL SERVICIOS - INGESAN
- NIF: A28815322 TECNOCONTROL SERVICIOS, S. A.

[...]

**4.-** Con fecha 31 de mayo de 2024 se reúne de nuevo la Mesa de Contratación redactándose Acta, que es publicada tanto en la Sede Electrónica de Contratación Local como en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 7 de junio de 2024 y con ID 386887, donde la Mesa de Contratación **CONCLUYE** lo siguiente:

[...]

La Mesa de contratación **CONCLUYE** requerir a la entidad **ACIERTA ASISTENCIA, S.A.** justificación de la baja anormal y desproporcionada presentada.

[...]

**5.-** Con fecha 31 de mayo de 2024 se reúne de nuevo la Mesa de Contratación redactándose Acta, que es publicada tanto en la Sede Electrónica de Contratación Local como en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 7 de junio de 2024 y con ID 386888, donde la Mesa de Contratación **ACUERDA** lo siguiente:

[...]

**1º.- CALIFICAR** como **EXCLUIDO** del procedimiento, por no cumplir con el requerimiento efectuado, a la entidad **ACIERTA ASISTENCIA, S.A.**

[...]

[...]

A la vista de las valoraciones y puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación **ACUERDA** proponer al órgano de Contratación **ADJUDICAR** al licitador **EULEN, S.A.**, con NIF **A28517308** el contrato de "**Servicio de mantenimiento de edificios e instalaciones del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.**" (PEA/90/2023) por ser la oferta presentada más ventajosa, de conformidad con los criterios establecidos en el PCAP, una vez presente la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como requisito previo a la adjudicación.

[...]

**6.-** El 6 de junio de 2024 se le requiere a la entidad EULEN, S.A. con NIF A28517308, a través de la Sede Electrónica de Contratación Local, para que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación recogida en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Código Seguro De Verificación:	dHH1PAARdQECC1a/uiLggg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	11/06/2024 14:37:09
	Antonio Conde Sanchez	Firmado	11/06/2024 14:29:57
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dHH1PAARdQECC1a/uiLggg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dHH1PAARdQECC1a/uiLggg==</a>		





**7.-** Con fecha 11 de junio de 2024, la entidad EULEN, S.A. sube a la Sede Electrónica de Contratación Local aval en concepto fianza definitiva por importe de 60.841,31 euros, el cual se contabiliza con número de operación 320240000947.

**8.-** Con fecha 11 de junio de 2024, el Técnico del Órgano Gestor, emite informe de recepción de la documentación requerida, a través de Sede Electrónica de Contratación Local, a la entidad EULEN, S.A.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Considerando que el expediente instruido para contratar la prestación de servicio de mantenimiento de edificios e instalaciones del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA), según expediente PEA/90/2023, se adecúa a la legislación vigente, de conformidad con los informes jurídicos que constan en el expediente.

Visto asimismo que el referido expediente contiene toda la documentación necesaria para la tramitación de un procedimiento abierto como es la siguiente:

1. Propuesta de inicio del Expediente.
2. Informe técnico justificativo
3. Pliego de Prescripciones técnicas
4. Certificación de Intervención de existencia de crédito.
5. Pliego de cláusulas administrativas
6. Informe Jurídico.
7. Acuerdo del Consejo del IMDC sobre aprobación del expediente, del gasto, los pliegos de condiciones, e inicio del procedimiento de adjudicación.
8. Anuncio de licitación en la Sede Electrónica de Contratación del IMDC, en la plataforma de Contratación del Estado, y en el Diario Oficial de la Unión Europea.
9. Ofertas presentadas de acuerdo con la documentación requerida en los Pliegos.
10. Acta de la Mesa de Contratación por la apertura de los sobres y propuesta de adjudicación.
11. Requerimiento de documentación.
12. Informe Técnico de recepción de la documentación requerida.

Debiendo incluir la siguiente:

13. Resolución de adjudicación.
14. Publicación de la Resolución de adjudicación en la Sede Electrónica de Contratación del IMDC, en la plataforma de Contratación del Estado, y en el Diario Oficial de la Unión Europea.
15. Documento de formalización del contrato.
16. Publicación de la referida formalización.

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 7 de los Estatutos de este Organismo Autónomo, cuya última modificación fue publicada en el 284 de 10 de diciembre de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de la prestación de servicio de mantenimiento de edificios e instalaciones del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA), según expediente

Código Seguro De Verificación:	dHH1PAARdQECC1a/uiLggg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo Antonio Conde Sanchez	Firmado	11/06/2024 14:37:09 11/06/2024 14:29:57
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dHH1PAARdQECC1a/uiLggg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dHH1PAARdQECC1a/uiLggg==</a>		





PEA/90/2023, a la entidad **EULEN, S.A.** con NIF **A28517308**, y domicilio en Calle Paletina, n.º 1 - 41007 Sevilla, y correo electrónico pool\_eu\_sevilla@eulen.com con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas que lo rigen, aceptándolos plenamente y prestando su conformidad así como la mejora ofertada.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto por un importe máximo de 1.216.826,12 euros (IVA excluido) con un importe del 21% IVA de 255.533,49 euros siendo el total de **1.472.359,61 euros** (IVA incluido), con cargo a las partidas 001-33010-2279901 "Servicios de mantenimiento general de instalaciones" del presupuesto del IMDC correspondiente al ejercicio 2024, según la oferta presentada de conformidad con la legislación vigente.

**TERCERO.-** Las CONDICIONES de la adjudicación son las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por la entidad EULEN, S.A., con las siguientes mejoras:

- Compromiso de ceder, una vez finalizado el contrato, los vehículos adscritos al servicio al IMDC.
- Compromiso de aportar al servicio una bolsa de horas al año de mantenimiento de 250 horas.

**CUARTO.-** La vigencia del contrato será de 36 meses.

**QUINTO.-** El pago se realizará mensualmente tras la realización del servicio, previa presentación de la factura y la conformidad técnica del servicio correspondiente, en los plazos legalmente establecidos. Los importes de las facturas en 2024, 2025, 2026 y 2027, en condiciones normales y adecuadas de ejecución del contrato, serán los siguientes:

enero	37.873,88	julio	46.948,88
febrero	37.873,88	agosto	46.948,88
marzo	37.873,88	septiembre	42.411,38
abril	37.873,88	octubre	37.873,88
mayo	42.411,38	noviembre	37.873,88
junio	46.948,88	diciembre	37.873,88

Requerir la incorporación al expediente de las facturas correspondientes, que deberá reunir los requisitos reglamentariamente establecidos, no constituyendo este contrato ningún tipo de vinculación de carácter laboral.

En la factura se detallará obligatoriamente el **número de expediente**, en caso contrario será devuelta al proveedor.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 25/2013 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, los proveedores señalados en el artículo 4 de dicha Ley están obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del Registro General de entrada de facturas electrónicas

**Oficina contable:** LA0004051 IMDC  
**Órgano Gestor:** LA0004051 IMDC  
**Unidad Tramitadora:** GE0015601 FACTURACIÓN – IMDC  
**NIF:** P4100032D

**SEXTO.-** La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Código Seguro De Verificación:	dHH1PAARdQECC1a/uiLggg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	11/06/2024 14:37:09
	Antonio Conde Sanchez	Firmado	11/06/2024 14:29:57
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dHH1PAARdQECC1a/uiLggg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dHH1PAARdQECC1a/uiLggg==</a>		





Transcurridos los señalados quince días hábiles, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá a la entidad adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

**SÉPTIMO.-** Proceder a publicación en la Sede Electrónica de Contratación Local, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en el Diario Oficial de la Unión Europea, y posteriormente proceder a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores a través de la misma plataforma.

**OCTAVO.-** Dar traslado en forma legal de la presente Resolución al departamento de Intervención, al Órgano Gestor de Contratación y a los responsables del contrato.

Lo manda y firma el Sr. Presidente del IMDC, Don Antonio Conde Sánchez, en lugar y fecha de firma electrónica; lo que como Vicesecretaria General certifico a los efectos de fe pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dHH1PAARdQECC1a/uiLggg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	11/06/2024 14:37:09	
	Antonio Conde Sanchez	Firmado	11/06/2024 14:29:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dHH1PAARdQECC1a/uiLggg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dHH1PAARdQECC1a/uiLggg==</a>			